



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Michoacán.

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio Dirección General.
DG/752/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica No.
CADPE-EM-LPE-019/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán; a 08 de mayo de 2025.

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica Número **CADPE-EM-LPE-019/2025** relativa a la adquisición de Bienes informáticos, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 12 de las bases, y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases se desprende lo siguiente:

1.- CLUB EMPRESARIAL GUIMHUSA, S.A. DE C.V.;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la siguiente partida: ÚNICA.

El RFC y el numero exterior del domicilio fiscal registrados en el anexo n° 2 difiere a los manifestados en la constancia de situación fiscal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 1 de las bases de licitación.

Referente al anexo n° 4 presento carta de respaldo del fabricante con una certificación de fecha anterior a la expedición de dicho documento, por lo que no existe certeza de que la certificación corresponda al mismo, incumpliendo con el numeral 6 inciso f) subnumeral 6 de las bases que rigen el procedimiento de licitación.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Michoacán.

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio Dirección General.
DG/752/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica No.
CADPE-EM-LPE-019/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Referente a los catálogos técnicos el link del ejecutable del software requerido de la partida única no fue posible acceder, incumpliendo con lo solicitado en subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso f) subnumeral 11 de las bases que rigen el procedimiento.

Por lo anterior se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso a) de las bases licitatorias.

2.- CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la siguiente partida: ÚNICA.

Debido a que presento anexo n° 4 carta de respaldo de distribuidor mayorista con una certificación de fecha anterior a la expedición de dicho documento, por lo que no existe certeza de que la certificación corresponda al mismo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 6 de las bases que rigen el procedimiento de licitación.

La fecha registrada en el primer párrafo del documento 1 escrito de la oferta técnica es incorrecta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 12 de las bases que rigen el procedimiento de licitación.

No cumple económicamente, debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso a) de las bases licitatorias.

3.- IATRIX SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.;



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Michoacán.

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio Dirección General.
DG/752/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica No.
CADPE-EM-LPE-019/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la siguiente partida: ÚNICA.

No cuenta con la clave de suministro correspondiente acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la presente adquisición, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 1.5 de las bases que rigen este procedimiento de licitación.

Asimismo, presento documento notarial sin la debida certificación, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 3 de las bases que rigen este procedimiento de licitación.

Referente al anexo n° 4 presento carta de respaldo de distribuidor mayorista con una certificación de fecha anterior a la expedición de dicho documento, por lo que no existe certeza de que la certificación corresponda al mismo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 6 de las bases que rigen el procedimiento de licitación.

No cumple económicamente, debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso a) de las bases licitatorias.

4.- COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA, S.A. DE C.V.;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la siguiente partida: ÚNICA.

En el anexo no. 2, el número de registro del padrón de proveedores del comité de adquisiciones del poder ejecutivo manifestado no corresponde al verificado en el padrón de proveedores de la administración pública estatal. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 1 de las bases concursales.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Michoacán.

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio Dirección General.
DG/752/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica No.
CADPE-EM-LPE-019/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

En el anexo n° 4 las cartas de distribuidor mayorista presentadas no señalan la empresa a quien le está dando el respaldo, por lo que el proveedor no cuenta con el respaldo de las marcas que oferta, Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 6 de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación.

No cumple económicamente, debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación

Por lo anterior se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso a) de las bases licitatorias.

5.- SERVICIOS MARNARBRA, S.A. DE C.V.;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la siguiente partida: ÚNICA.

En el catálogo presentado el equipo de cómputo cuenta con características menores a las solicitadas en las bases de la licitación ofertando un sistema operativo Windows 11 home y se solicitó un Windows 11 profesional, de igual forma no cumple con los puertos, no tiene lector de tarjeta de memoria, el monitor de su catálogo señala que pesa 4 kg y el peso solicitado es de 2.87 kg. incumpliendo con lo solicitado en subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso f) subnumeral 11 de las bases que rigen el procedimiento.

El catálogo presentado no menciona el software que borre ficheros de disco duro, el antivirus y el software preinstalado para aplicaciones de escritorio, incumpliendo con lo solicitado en subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso f) subnumeral 11 de las bases que rigen el procedimiento.

El software ofertado python no cumple técnicamente con lo requerido en el anexo n° 1, toda vez que no fue posible ingresar a un link de descarga con un aplicativo de ejemplo que cumpla la funcionalidad solicitada de acceso de bases de datos y conectividad a python, incumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo n° 1 de las bases que rigen el procedimiento y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases.

Por lo anterior se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción v inciso a) del reglamento de la ley de adquisiciones,



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Michoacán.

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio Dirección General.
DG/752/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica No.
CADPE-EM-LPE-019/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 incisos a) y f) de las bases licitatorias.

6.- MARICELA JUAREZ CORTEZ,;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la siguiente partida: ÚNICA.

El domicilio fiscal registrado en el anexo n° 2 difiere al manifestado en la constancia de situación fiscal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) subnumeral 1 de las bases de licitación.

El software ofertado visual studio no cumple técnicamente con lo requerido en el anexo n° 1, no fue posible ingresar a un link de descarga con un aplicativo de ejemplo que cumpla la funcionalidad solicitada de acceso de bases de datos y conectividad a python, incumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo n° 1 de las bases que rigen el procedimiento y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases.

Por lo anterior se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción v inciso a) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 incisos a) y f) de las bases licitatorias.

En virtud de que las proposiciones recibidas no reunieron los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos se determina declarar desierta la presente licitación, de conformidad con el artículo 58 fracción III inciso b), del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 17 inciso b) de las bases que rige el presente procedimiento de licitación.

ATENTAMENTE:

LIC. JUAN CARLOS VELASCO PROCELL
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE MICHOACÁN